



**ACTA DE EMISIÓN DE FALLO DEL  
PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES  
NÚMERO CEM/SAF/01/2023**

**SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL CONGRESO  
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.**

EN LA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN SIENDO LAS 17:00 DIECISIETE HORAS DEL DÍA 29 DE MARZO DEL AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, CITO EN LA CALLE AQUILES SERDÁN NO. 250, COLONIA CENTRO, C.P. 58000 MORELIA, MICHOACÁN, LA CONTADORA PÚBLICA MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI, SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Y MIEMBROS DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PERSONAL DE LA CONTRALORÍA INTERNA Y COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL, ASÍ COMO LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS SE CONSIGNAN AL FINAL DE LA PRESENTE ACTA Y EN LA RESPECTIVA LISTA DE ASISTENCIA, POR ESTE CONDUCTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE EMITE EL PRESENTE, MISMO QUE CONTIENE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LAS ASEGURADORAS SIGUIENTES:

**DE LAS PROPUESTAS ADMITIDAS**

**GENERAL DE SEGUROS, S.A DE C.V.,**

DE LA REVISIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DESPRENDE QUE NO CUMPLE CON



LO SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.1 DE LAS BASES QUE RIGEN ESTE PROCEDIMIENTO.

ASI MISMO SE INCUMPLIÓ EN LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES CELEBRADA EL DIA 17 DE MARZO DE 2023, EN EL QUE SE HIZO LA ACLARACIÓN; **“SE HACE LA ACLARACIÓN DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA, DEBERÁ SER EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA”**

**GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.,**

DE LA REVISIÓN DETALLADA A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DESPRENDE QUE CUMPLE **ECONÓMICA y TÉCNICAMENTE CON LO SOLICITADO.**

#### FALLO

QUE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ PARA LA ADJUDICACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y EN BASE A LA REVISIÓN CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS, EN VOTO UNÁNIME DETERMINARON ADJUDICAR EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SEGURO DE VIDA PARA TRABAJADORES SINDICALIZADOS DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LA **ASEGURADORA GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B,** EN RAZÓN DE QUE CUMPLE CUANTITATIVA Y CUALITATIVAMENTE CON LAS BASES ESTABLECIDAS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y EL MONTO OFERTADO ES ASEQUIBLE Y LAS CONDICIONES DE CALIDAD, PRECIO Y GARANTÍAS AJUSTABLES A LAS NECESIDADES DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.



LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder de la inclusión*

## Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo Secretaría de Administración y Finanzas

POR LO ANTERIOR SE INFORMA QUE LA FIRMA DE CONTRATO SERA EL DIA 30 DE MARZO DE 2023, A LAS 13:00 HORAS EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

ES MENESTER **RECORDAR Y ADVERTIR AL PROVEEDOR** QUE RESULTÓ **GANADOR** DEL PRESENTE PROCESO, QUE DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL DOCUMENTO AT 5 MODELO DE CONTRATO, EN LA CLÁUSULA TERCERA; "LA ASEGURADORA", SE COMPROMETE A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO (30 MARZO DE 2023), A LA ENTREGA DE LA CARTA COBERTURA CON VIGENCIA A PARTIR DEL DÍA 01 PRIMERO DE ABRIL DE 2023.

CON BASE EN LAS ATRIBUCIONES SEÑALADAS EN LOS ARTÍCULOS 111 FRACCIÓN III Y 112 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA Y DE PROCEDIMIENTOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO A LAS ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 6 FRACCIÓN XXVIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO; LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ES COMPETENTE PARA EMITIR EL PRESENTE, LA CUAL SE ENCUENTRA ASISTIDA, POR TRATARSE DE ASUNTOS QUE COMPETEN AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN SEGÚN LAS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL H. CONGRESO.

**POR EL CONGRESO DEL ESTADO:**

C.P. MA. DEL ROCÍO PINEDA GOCHI  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



LEGISLATURA  
DE MICHOACÁN  
*El poder es la inclusión*

# Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo Secretaría de Administración y Finanzas

L.A. HÉCTOR CALDERÓN MARTÍNEZ  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

C.P. ANTONIO TAVERA AYALA  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS

LIC. LEONARDO ROMERO SEPULVEDA  
POR LA CONTRALORIA INTERNA DEL CONGRESO

LIC. EDITH JUAREZ VENEGAS  
SECRETARIA TECNICA DEL COMITÉ  
DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL

GRUPO NACIONAL PROVINCIAL S.A.B.,  
C. MARISOL MARTINEZ RAMIREZ

GENERAL DE SEGUROS S.A. DE C.V.  
C. NORA ALICIA PEREZ FRAGA

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Large handwritten signature]*

*Recibi Copia*  
*[Handwritten signature]*

*Recibi Copia*  
*[Handwritten signature]*

*Recibi copia*  
*[Handwritten signature]*

*Recibi copia*  
*[Handwritten signature]*